MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 347 /2.019.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ITAPOPÓ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A., EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 09/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – ID 366425, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ---------

Pedro Juan Caballero, 18 de julio de 2019.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.019, dispuesto por la Administración para la "**Adquisición de Productos Metálicos y No Metálicos" - Id 366425**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 38/19 de fecha 18 de julio de 2019, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma **ITAPOPÓ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 265 de fecha 18 de julio de 2019, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y, una vez obtenida la misma, suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma **ITAPOPÓ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.**, el llamado para la "**Adquisición de Productos Metálicos y No Metálicos" - Id 366425**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.018, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) LOTE 1: por un monto de **₲ 247.044.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones cuarenta y cuatro mil) IVA incluido**. b) LOTE 2: por un monto de **₲ 190.700.000 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos mil) IVA incluido**. Siendo el monto total por adjudicar **₲ 437.744.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal